



**ORD. N° 30/24**

**ANT.:** 1. Resolución N° 1073, de 7 de mayo de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados

2. Ord. (D.J.L) N° 1076 de fecha 6 de agosto de 2024.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**Santiago, 22/08/2024**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE: CAMILA VALLEJO DOWLING  
MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se viene en responder la resolución N° 1073, de 7 de mayo de 2024, por medio del cual se le ha solicitado a S.E el Presidente de la República que promueva todas las medidas necesarias para dar a conocer a la ciudadanía y a la población en general, la importancia de respetar y defender la libertad de expresión y de prensa como un valor fundamental para la democracia.

Nuestra Constitución, en su artículo 19, numeral 12, inciso primero asegura a todas las personas la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio. Aquello es coherente con las obligaciones internacionales de derechos humanos de Chile, que asegura que toda persona pueda ejercer el derecho a informar y a ser informado sin temor a represalias, e indistintamente del medio utilizado, momento y lugar. Así, existe una relación indisoluble de expresar y de ser informado.

Enseguida, conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la ley 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno, esta Secretaría de Estado es la encargada de actuar como órgano de comunicación del Gobierno. Luego, la letra b) del artículo 2° del mismo cuerpo normativo dispone que le corresponde especialmente a esta Secretaría de Estado establecer canales efectivos de comunicación entre gobernantes y gobernados. Por su parte, la letra e) del mismo cuerpo normativo establece que deberá servir de órgano de informaciones del Gobierno, proporcionando el material que corresponda a los medios de comunicación, nacionales e internacionales.

En ese orden de cosas, ha sido una preocupación del Gobierno del Presidente Boric la profundización democrática a través de un ecosistema medial diverso, el fortalecimiento de los medios sociales y comunitarios, la participación ciudadana en la comunicación, así como el fortalecimiento de la libertad de prensa. Asimismo, se ha desarrollado una agenda que enfrenta el fenómeno de la desinformación, el cual constituye una amenaza para las democracias en el mundo.

En los apartados siguientes se expondrán algunas de las acciones concretas que han sido ejecutadas en ese sentido, y que son expresión de un compromiso con el respeto, defensa y promoción de la libertad de expresión y de prensa, todas las cuales son permanentemente comunicadas a la ciudadanía a través de los distintos canales gubernamentales.

### **1. Profundización democrática a través de un ecosistema medial diverso:**

- En el contexto del fortalecimiento de los medios públicos se han ingresado indicaciones al proyecto Boletín 14.832-24, que modifica la ley 19.132, que crea la empresa Televisión Nacional de Chile. Con esta iniciativa se busca fortalecer la misión pública de TVN, modernizando su gobernanza y estructura de financiamiento, protegiendo su autonomía e independencia.
- Realización del informe “Más Voces Más Democracia”, emanado del convenio firmado entre el Estado, a través de esta Cartera de Estado y tres universidades públicas, se recogieron perspectivas sociales, gremiales y académicas que permitieron diagnosticar el sistema de medios y entregó sugerencias para un ecosistema medial diverso.

### **2. Fortalecimiento de los medios sociales y comunitarios:**

- Se ha aumentado el Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, la cual contempla medios comunitarios, regionales y cuyo objeto es el financiamiento, en forma complementaria, de aquellos proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región, informando sobre su acontecer económico, social y cultural, fortaleciendo así los procesos y estrategias de cada zona. Cabe mencionar que, entre el 2022 y 2023 se han adjudicado fondos a 1.216 medios de comunicación. Asimismo, y para el proceso del año 2024, están en proceso de adjudicación 590 medios.
- Realización de capacitaciones y apoyo técnico que han incluido mesas de trabajo con el Consejo Nacional de Televisión y televisoras comunitarias, además de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y con radios comunitarias.
- El convenio para el Fondo Chile-México. Convenio de transferencia de recursos entre la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y el Ministerio Secretaría General de Gobierno, para el desarrollo del proyecto “Fortalecimiento de los medios públicos y comunitarios en México y Chile”, para la elaboración de un diagnóstico y la ejecución de capacitaciones -que iniciarán durante el mes de septiembre de este año- para medios comunitarios en Chile, entre otros componentes relativos al fortalecimiento de estos mismos. Dicho levantamiento tiene

un especial foco en aquellos medios comunitarios que traten temáticas indígenas y migrantes.

- Un incremento en la distribución de publicidad estatal en medios de carácter regional y comunitario. Nuestro compromiso como Gobierno con la distribución del avisaje en medios independientes, comunitarios y regionales implicó incrementar el avisaje estatal en un 45% aproximadamente respecto al primer semestre de 2023. Aquello en relación al volumen de campañas realizadas y a la definición en cuanto a la diversificación de medios.

### **3. Participación de la ciudadanía en la comunicación:**

- Se ha impulsado, a partir de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo al proyecto de ley que modifica la ley 19.132, que crea la empresa Televisión Nacional de Chile, la creación de la figura de un consejo consultivo, que permitiría representar distintas visiones y sensibilidades e informar al directorio del canal sobre aquellas materias propias de su competencia. Entre los miembros que compondrían dicho consejo se consigna, por ejemplo, un o una representante de organismos de la sociedad civil, de las organizaciones que sean de interés público conforme a la ley 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, o de aquellos regulados en el decreto ley 3621, que Fija normas sobre colegios profesionales.
- Se ha avanzado en el proyecto de Alfabetización Mediática e Informativa, trabajo liderado por los equipos de esta Cartera de Estado y el Ministerio de Educación, quienes se encuentran trabajando en conjunto en el Plan de Ciudadanía y Alfabetización Digital, en la entrega de herramientas a la ciudadanía para una aproximación reflexiva y crítica en el uso de los medios digitales.

### **4. Fortalecimiento de la libertad de prensa:**

- La presentación del proyecto de ley de Protección a Periodistas y personas trabajadoras de las comunicaciones, Boletín N° 14.964-24, el cual ya fue aprobado en su primer trámite constitucional y que ahora se encuentra en el Senado. El citado proyecto tiene por objeto proteger a aquellas personas que ejercen labores en el ámbito de las comunicaciones, en tanto bien jurídico que coadyuva a garantizar el derecho a la libertad de expresión y a la información, además del acceso a información de interés público.
- La realización, junto con la Unesco, de la 31° Conferencia del Día Mundial de la Libertad de Prensa, durante el mes de mayo de 2024, que tuvo a nuestro país como sede y que lo puso en el centro del debate en torno a la libertad de prensa, como un precursor en el escenario internacional. La Conferencia, en esta versión, estuvo dedicada a la importancia del periodismo y la libertad de expresión en el contexto de la actual crisis medioambiental en todo el mundo. Las sesiones reconocieron además el desafío que enfrentan los/as periodistas a la hora de buscar y difundir información sobre temas de actualidad, como es la migración climática, las industrias de extracción, y el fenómeno de la desinformación y la información errónea entre muchas otras materias. En la instancia participaron más de 3 mil personas en más de 200 foros y paneles de conversación. Asimismo, se realizaron más de 40 eventos liderados por la sociedad civil.
- A su respecto cabe mencionar que Chile, durante estos dos últimos años de Gobierno, ha logrado un importante ascenso en el índice de libertad de expresión de la organización

Reporteros Sin Fronteras, el cual compara el grado de libertad de prensa de los periodistas y los medios en 180 países o territorios del mundo. Durante el año 2024, nuestro país escaló 31 lugares (encontrándose actualmente en el 52° del listado de 2024). En este contexto, seguirán los esfuerzos a fin de afianzar dicha tendencia al alza en el citado ranking mediante distintas políticas públicas.

- Además, junto con la UNESCO, y en el marco de la extensa agenda de trabajo en conjunto, estamos desarrollando el programa internacional de capacitaciones sobre ejercicio del periodismo y libertad de prensa destinado a policías, en este caso, a Carabineros de Chile. La citada capacitación, en su primera versión del año 2023, se denominó “Formación de las fuerzas de seguridad sobre la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas”. En esa ocasión, se capacitaron 30 carabineros/as, lo que tuvo como objetivo principal desarrollar las capacidades de las fuerzas de seguridad para defender el derecho fundamental a la libertad de expresión e información mediante la mejora de la seguridad de los periodistas, además de generar relaciones más profesionales entre las fuerzas de seguridad y los comunicadores, lo que conlleva a un fortalecimiento de la democracia.

## 5. Agenda contra la desinformación

- Se viene trabajando como Estado en un vínculo permanente con la OCDE, a través del ingreso al equipo de trabajo (Hub), que busca recoger el debate internacional sobre las distintas estrategias que se están adoptando para enfrentar el fenómeno de la desinformación a través de la experiencia comparada respecto de políticas públicas y buenas prácticas. Así, con fecha 2 de mayo del presente año, y en el marco de la 31ª Conferencia del Día Mundial de la Libertad de Prensa, se presentó el reporte en español sobre el fenómeno de la desinformación denominado “Hechos frente a falsedades: fortaleciendo la democracia a través de la integridad de la información”.
- En el marco de la agenda en comento, y en conjunto con el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, se conformó una comisión asesora -Comisión Asesora contra la Desinformación- que tuvo por objeto evacuar dos informes, a saber:
  - Uno sobre el estado del arte a nivel local y/o global sobre el fenómeno de la desinformación, experiencia local (cómo funciona en Chile) y comparada y;
  - Uno que entregara los lineamientos y/o recomendaciones para la alfabetización digital y regulación de plataformas digitales.

Dicha Comisión concluyó su mandato luego de haber elaborado ambos informes, el segundo respecto del cual emanaron 72 recomendaciones, contenidas en 6 capítulos, dirigidas tanto al Estado como a la sociedad civil, la academia entre otros, consignando diversas medidas a adoptar a fin de hacer frente al fenómeno.

- Se ha promovido una modificación a la ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, que busca el reconocimiento de las plataformas digitales como susceptibles de realizar propaganda electoral, haciéndoles exigibles el deber de información al Servicio Electoral, sobre los contratos que suscribieran con distintas candidaturas y asentando el principio de no discriminación en el cobro de tarifas o de acceso al sistema de contratación digital, en contextos electorales.
- Se ha incorporado en el proyecto que busca modificar la ley 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, la obligación de los medios de comunicación social, incluidos los medios digitales, de

indicar si el mensaje que transmiten, divulgan, difunden o propagan corresponde a comunicación pagada, identificando al patrocinador del mensaje.

- La elaboración y ejecución de la campaña contra la desinformación denominada “Aguanta, Chequea, Comparte”, que busca entregar herramientas a la ciudadanía con el objeto de identificar potenciales mensajes de desinformación (chequeo de fuentes, por ejemplo).

## 6. Libertad de expresión y de prensa a nivel multilateral.

- El Estado, a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores, ha patrocinado resoluciones sobre libertad de prensa y derecho a la información en la Asamblea General de las Naciones Unidas y también en el Consejo de Derechos Humanos del organismo, el que actualmente integramos.
- Cabe señalar que Chile es miembro de la UNESCO desde el 7 de julio de 1953. Hoy en día, nuestro país es miembro del Consejo Ejecutivo de la UNESCO para el período 2021-2025, junto a otros 57 países. El Presidente de la República, Gabriel Boric, ocupará la copresidencia del Mecanismo de Alto Nivel para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (educación) por el período 2024-2025.
- En noviembre de 2023, se celebró la sesión del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (IPDC), nombrando a la representación permanente de Chile en la presidencia del período 2024-2025.

Aquellas acciones son algunas de las expresiones del compromiso que el Gobierno tiene con el respeto al ejercicio del derecho a la libertad de expresión y de ser informado, promoviendo el desarrollo de medios de comunicación, del fortalecimiento de la pluralidad de éstos, la protección de los/as periodistas y trabajadores de las comunicaciones, todas las cuales seguirán siendo profundizadas.

Saluda cordialmente a Ud.,



  
**CAMILA VALLEJO DOWLING**  
**MINISTRA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

/MRH